



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 006-2016-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de enero de 2016

VISTO el expediente de 02 folios, presentado por el alumno, don **SEGUNDO JOSÉ MERCEDES AZAÑERO LEIVA**, quien solicita exoneración de pago por concepto de Matrícula, certificados de estudios y derecho de graduación y titulación, en su condición de integrante del Seleccionado de Voley Masculino de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la Dirección de Deportes y Recreación que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio Nº 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a don **SEGUNDO JOSÉ MERCEDES AZAÑERO LEIVA**, con matrícula Nº 15206001-11, alumno de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de Matrícula año académico 2016, certificados de estudios y derecho de graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
D. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e)



[Firma]
Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. Nº 18716059
Exp. Nº 8716059E

Distribución:
Oficina Registro Técnico
Unidad de Registro Técnico DP
Tesorería.
Interesado.
Arch.

NLA/LRB/vmz.

[Firma]
27/01/16